



SECCIÓN DE CONTRATACIÓN EXPEDIENTE Nº C2020/025

ACTA DE ESTUDIO DE CUESTIÓN PLANTEADA POR LICITADOR EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, POR LOTES, DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL Y CALEFACCIÓN DE LOS EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA.

En la ciudad de Úbeda y en la Sala de reuniones del Servicio de Patrimonio y Contratación siendo las trece horas del día **veintiuno de octubre de 2020**, se reúne la Mesa de Contratación para estudiar y resolver cuestión planteada por licitador en la adjudicación del contrato de suministro, por lotes, de combustible para los vehículos y maquinaria del parque móvil municipal y calefacción de los edificios del Ayuntamiento de Úbeda, con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente: D. Javier Gámez Mora, Primer Teniente de Alcalde.
Secretaria: Doña M^a Luisa Torres Sagaz, Jefa de Sección de Contratación.

Vocales:

- Don Rodrigo J. Ortega Montoro, Secretario del Ayuntamiento.
- Doña Inmaculada Valero Gómez, Interventora del Ayuntamiento.
- Doña Josefina Caño Muñoz, Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación.
- Don Jerónimo García Ruiz, Concejal delegado de Mantenimiento.

En primer lugar se da cuenta por la Secretaria de la Mesa, del correo electrónico recibido el pasado 16/10/2020 de GASÓLEOS SAN MIGUEL S.L., con el siguiente tenor literal:

**“GASÓLEOS SAN MIGUEL, S.L.
A.S. SIERRA MÁGINA - E.S. MIGUEL – E.S. EL POLÍGONO – GASOCENTRO
TORREPEROGIL**

Atn. Área de Contratación

**ASUNTO.- S. REF. C2020/025 SUMINISTROS DE COMBUSTIBLES
(REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA).**

*Por la presente y en relación con el asunto de referencia, y tras el Acta de apertura de proposiciones presentadas para el **Lote 1**, le comunico que a día de hoy no constan presentadas en el Registro Mercantil de Castellón las Cuentas Anuales del Ejercicio 2019 de la entidad **EUROIL ENERGIA 2000, S.L.** (adjuntamos Informe General Mercantil de 16 de octubre de 2020 como **doc. núm. 1**).*

*En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas el **Expte. n.º C2020/025**, entre los documentos que debe presentar*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA
SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Palacio Marqués de Contadero. C/. Baja del Marqués, nº. 4. 23400 – Úbeda.
Teléfono: 953 769 400. Email: contratacionubeda@gmail.com

el licitador propuesto de adjudicación del contrato, éste deberá acreditar por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en el Registro Mercantil, el volumen anual anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro los últimos tres disponibles en función de las fechas de constitución o inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas.

*Por todo lo expuesto, NO constando aprobadas y depositadas las Cuenta Anuales del ejercicio 2019 del licitador propuesto, **EUROIL ENERGÍA 2000, S.L.**, lo ponemos en conocimiento de la Mesa de Contratación a los efectos legales oportunos.*

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Gonzalo Megías Almagro
Gasóleos San Miguel, S.L.”

Por la Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación se pone en conocimiento de la Mesa que con fecha 26 de mayo de 2020 se ha aprobado el Real Decreto-ley 19/2020, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19, donde se incluyen medidas que afectan a las cuentas anuales, **estableciendo un nuevo plazo para la formulación y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2019.**

Así, la **Disposición final octava** del citado Real Decreto-Ley dispone, en su apartado tres y cuatro que:

“El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, queda modificado como sigue:

Tres. Se modifica el apartado 3 del artículo 40, que queda redactado en los siguientes términos:

«La obligación de formular las cuentas anuales, ordinarias o abreviadas, individuales o consolidadas, en el plazo de tres meses a contar desde el cierre del ejercicio social que incumbe al órgano de gobierno o administración de una persona jurídica y, cuando fuere legalmente exigible, el informe de gestión y demás documentos exigibles según la legislación de sociedades, queda suspendida hasta el 1 de junio de 2020, reanudándose de nuevo por otros tres meses a contar desde esa fecha. No obstante lo anterior, será válida la formulación de las cuentas que realice el órgano de gobierno o administración de una persona jurídica durante el estado de alarma pudiendo igualmente realizar su

FECHA DE FIRMA: 22/10/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 0BD537EEB5019E7F63AC1D4F706F52773025DCA3808B72E43B574CF5877CB841A8DF88396D38AB94

PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Mesa Contratación de Patrimonio y Contratación Concejal de Patrimonio, Hacienda, Personal y Agricultura

NOMBRE: María Luisa Torres Sagaz
Javier Gámez Mora



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Úbeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC24C6EDD394433CC47A9



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA
SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Palacio Marqués de Contadero. C/. Baja del Marqués, nº. 4. 23400 – Úbeda.
Teléfono: 953 769 400. Email: contratacionubeda@gmail.com

verificación contable dentro del plazo legalmente previsto o acogiéndose a la prórroga prevista en el apartado siguiente.»

Cuatro. Se modifica el apartado 5 del artículo 40, que queda redactado en los siguientes términos:

«5. La junta general ordinaria, para aprobar las cuentas del ejercicio anterior, se reunirá necesariamente dentro de los dos meses siguientes a contar desde que finalice el plazo para formular las cuentas anuales.»

En relación a dicha normativa por el Registro Mercantil en su página web se publica una Nota por la que se determinan los plazos para la presentación de la legalización de los libros y de los depósitos de Cuentas Anuales, que son los siguientes:

- Formulación de cuentas anuales: 3 meses desde el 1 de junio, siendo la fecha límite el **31 de agosto de 2020**.
- Legalización de libros oficiales: 30 de septiembre de 2020.
- Junta general ordinaria: 31 de octubre de 2020.
- Depósito de cuentas: un mes desde el día en que se haya celebrado la junta de aprobación de Cuentas Anuales, siendo la fecha máxima el **30 de noviembre de 2020**.

A la vista de lo anterior, **la Mesa acuerda, por unanimidad:**

Primero.- Tomar conocimiento de la información aportada mediante correo electrónico enviado por GASÓLEOS SAN MIGUEL S.L. y considerar que la empresa propuesta para la adjudicación del contrato de combustible no tiene obligación de tener las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

Segundo.- Publicar la presente Acta en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y dar traslado de la misma a GASÓLEOS SAN MIGUEL S.L. mediante correo electrónico.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, se levanta la misma por la Presidencia a las trece horas y treinta minutos del día al principio señalado.

Documento fechado y firmado electrónicamente

NOMBRE: María Luisa Torres Sagaz
Javier Gámez Mora
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Mesa Contratación de Patrimonio y Contratación
Concejal de Patrimonio, Hacienda, Personal y Agricultura
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Úbeda - <https://sede.ubeda.es> - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC24C6EEDD394433CC47A9
FECHA DE FIRMA: 22/10/2020
22/10/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 0BD537EEB019E7F63AC1D4F706F52773025DCA3
808B72E43B574CF5877CB841A8DF88396D38AB94

